



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 250-2019-MPCH-A

Chincheros, 24 de junio del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El proveído de Gerencia Municipal de fecha 20 de junio del 2019, Informe N° 090-2019-MPCH-CONT/HPG, con registro de gerencia N° 4166, de fecha 18 de junio del 2019, y;

CONSIDERANDO,

Que, de conformidad al artículo II y VIII del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformación a la constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Publico;

Que, según el numeral 4.1 del artículo 4° del D.L N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, el sistema nacional de contabilidad es el conjunto de principios, proceso, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos mediante los cuales se ejecuta y evalúa el registro contable de los hechos económicos, financieros y patrimoniales del sector público, en armonía con la normativa contable internacional vigente, Asimismo de conformidad con el numeral 5.1 del artículo 5 de dicho decreto, la dirección general de contabilidad público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del sistema nacional de contabilidad, ejerce sus atribuciones y su vinculación con los conformantes del sistema y de la administración financiera del sector publico según las normas que regula;

Que, mediante comunicado N° 002-2015-EF/51.01 "Acciones de Depuraciones, regularización, corrección de error y sinceramiento contable" la dirección general de contabilidad pública, señala entre otras precisiones, que: "(...) de acuerdo al informe sobre el resultado del saneamiento contable, existen entidades públicas que no han culminado dicho proceso y otras que no han informado sobre el saneamiento contable; por lo tanto la DGCP señala que a partir del período 2015 las entidades gubernamentales, así como la Entidades de tratamiento empresarial del Estado y Empresas estatales efectuaran lo siguiente : El titular de la entidad pública nombrara una Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General dela Entidad para que inicie o concluya con las acciones de Depuraciones, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables previamente determinadas, teniendo como referencia, cuando corresponda, los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el sector público (...)"

Que así mismo el citado comunicado N° 002-2015-EF/51.0, señala que la Comisión Técnica presentara al Director General de Administración o quien haga sus veces un informe técnico contable, detallando las acciones realizadas durante el tiempo determinado que duren las acciones, sustentando documentadamente y con las recomendaciones del caso y que dicho informe será derivado a la Oficina de Control Interno u Oficina de Asesoría Jurídica o la procuraduría publica para los fines según corresponda;

Que, mediante Informe N° 090-2019-MPCH-CONT/HPG, con registro de gerencia N° 4166, de fecha 18 de junio del 2019, presentado por Director de Contabilidad, quien solicita conformación de comisión de sinceramiento de cuentas, contando con el proveído de la gerencia municipal, de fecha 20 de junio del 2019, quien solicita la proyección de la resolución correspondiente.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983



Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Comisión Técnica que trabajo de la Municipalidad Provincial de Chincheros para las acciones de depuraciones, regularización, corrección de error y sinceramiento contable, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Director de Contabilidad -Presidente
- Sub Gerente de Planificación y Presupuesto -Miembro.
- Jefe de Tesorería -Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Comisión Técnica que trabajo constituida según el artículo primero, realizar las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de cada una de las cuentas contables que forman los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Chincheros, teniendo como referencia los lineamientos básicos para el proceso de saneamiento contable en el Sector Público, cuando corresponda, asimismo, queda facultada aprobar su Plan de Trabajo, el cual no podrá exceder de los cuatro meses desde la fecha de aprobación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: PRECISAR que la comisión técnica de trabajo, al finalizar el encargo encomendado, presentara un informe técnico contable detallando las acciones ejecutadas, con las recomendaciones del caso.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Chincheros hacer de conocimiento de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas la presente resolución, para los fines respectivos.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
DESIGNADOS 03
DC 01
DCI 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

